**TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR**

**Proyecto Adolescentes Protagonistas del Desarrollo - POWER 4 AY**

**Consultoría:** Servicio de Elaboración y ejecución de 9 planes de Marketing/Negocio para emprendimientos desarrollados por Adolescentes y Jóvenes, ubicados en el

Municipio de Oruro

1. **ANTECEDENTE**

Save the Children International (SCI), es la principal organización mundial independiente que trabaja a favor de los derechos de la niñez, con programas operativos en más de 120 países. Su visión es un mundo donde cada niño y niña alcance el derecho a la supervivencia, protección, desarrollo y participación. Su misión es inspirar avances en la manera que el mundo trata a niñas y niños, y como alcanzar cambios inmediatos y sostenibles en sus vidas. En Bolivia, SCI trabaja desde hace más de 30 años mejorando la vida de las niñas, niños y adolescentes, en las zonas urbanas y rurales de todo el país, implementando programas de Educación, Salud, Protección, Medios de Vida y Emergencias.

Actualmente SCI ejecuta el proyecto Adolescentes Protagonistas del Desarrollo Fase II, en 15 municipios de 6 departamentos del país, el cual cuenta con una propuesta metodológica para el trabajo con adolescentes y jóvenes (Adolescentes y jóvenes) a partir de una estrategia integral que busca su empoderamiento para que alcancen sus metas, sobre decisiones guiadas por amor propio, conciencia y responsabilidad, mediante el desarrollo de capacidades, oportunidades y el apoyo de su entorno social y comunitario. La estrategia considera el desarrollo personal en base al fortalecimiento del desarrollo de Planes de Vida y las habilidades de vida (comportamientos, actitudes y cualidades personales) que permitan a las/os Adolescentes y jóvenes navegar por su ambiente, trabajar bien con otra/os, desenvolverse bien y lograr sus metas. El desarrollo personal es complementado por el empoderamiento en salud sexual y reproductiva, ofreciendo conocimiento y habilidades para fortalecer la toma de decisiones y la práctica de una salud sexual reproductiva sana, basada en la igualdad de género, el auto-cuidado, respeto y autonomía en las relaciones. Finalmente se trabaja el empoderamiento económico que considera actividades de formación financiera, técnica y cognitiva, inserción laboral y el desarrollo de emprendimientos. También se busca la participación positiva y pro-activa en la comunidad y el desarrollo de liderazgo de los/as Adolescentes y jóvenes, fortaleciendo el entorno familiar, social y comunitario.

1. **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar 9 Planes de Marketing y/o Negocio con la finalidad de ejecutar, fortalecer y lograr la sostenibilidad de emprendimientos de Adolescentes y jóvenes vulnerables en el Municipio de Oruro a partir de la mejora de: las ventas, los procesos de producción/servicios y manejo de registros.

**II.** **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Seguimiento y acompañamiento a emprendimientos conducidos por Adolescentes y jóvenes y a sus tutores para el fortalecimiento en el incremento de ventas, proyectando el punto de equilibrio como meta para ser alcanzada en tres meses siguientes.
2. Fortalecimiento en el manejo de registros de: producción, ventas e inventario de los emprendimientos.
3. Elaborar y ejecutar planes de Marketing o Negocio, así como evaluaciones para el acceso a crédito, coadyuvando en la obtención de este último.
4. Un intercambio de experiencias realizado entre los emprendedores
5. **ÁREA GEOGRÁFICA**

El ámbito geográfico de la consultoría será la Ciudad de Oruro con base en instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

1. **RESULTADOS ESPERADOS**
2. Fortalecimiento en el incremento de ventas de los emprendimientos conducidos por Adolescentes y jóvenes y a sus tutores, proyectando el punto de equilibrio como meta para ser alcanzada en tres meses siguientes.
   1. Identificar mercados potenciales para ser abordados por los emprendimientos de los/as Adolescentes y jóvenes, incluyendo la asistencia a ferias, eventos, entre otros, que posibiliten para los emprendimientos en marcha elevar las ventas pasando el punto de equilibrio.
   2. Realizar pruebas de mercado en caso de emprendimientos, que estén iniciando operaciones en base a la identificación de un problema y la propuesta de solución (producto/servicio), apoyándolos en la organización de la producción y las ventas de prueba, estableciendo con ellos/as la pertinencia de continuar y cambiar de producto en base a los resultados logrados. En el caso concreto, SCI apoyará con la contratación de personal especializado para apoyar en la preparación específica de un lote de productos y los costos de estas pruebas.
   3. Visitas para: apoyar, motivar y organizar a los Adolescentes y jóvenes y tutores de los emprendimientos, diariamente en aquellos emprendimientos que así lo requieran (con: escasas ventas, falta de producción, falta de organización, otras), o de una vez por semana a aquellos que se encuentran más estables con producción y ventas continuas, en las cuales se establezcan acciones para que los/as AJ y tutores se reúnan, produzcan y vendan; con la finalidad de alcanzar niveles de autonomía en sus actividades. Todas estas visitas deberán ser registradas en las actas de reuniones, según formato de Save the Children
3. Fortalecimiento en el manejo de registros de: producción, ventas e inventario de los emprendimientos:

2.1. Organizar a que los Adolescentes y jóvenes y tutores de cada emprendimiento, para que lleven sus registros de manera autónoma.

2.2. Presentar los registros diarios de ingresos, egresos, saldos, según el formato entregado por SCI (FC13).

1. Elaborar y ejecutar planes Marketing o planes de negocio según formato y coordinación con el personal de SCI, cuya finalidad será alcanzar la sostenibilidad de los emprendimientos, los planes deberán considerar medios y canales digitales de comercialización en lo posible; la solicitud de servicios/productos para la ejecución de los planes deberá ser canalizada mediante personal de SCI.
   1. Elaborar para los emprendimientos que se establezcan por personal de SCI la evaluación para el acceso a crédito y coadyuvar en su obtención.
   2. Informe sobre la pertinencia de ejecutar procesos de capacitación para los/as Adolescentes y jóvenes y tutores de cada emprendimiento, a fin de adaptarlos a las condiciones generadas por la demanda, el cual deberá considerar:
      1. La elaboración/mejora/diversificación de productos/servicios, estableciendo con los AJs un punteo razonable del contenido de la capacitación.
      2. La identificación del capacitador/a, los costos de la capacitación serán cubiertos por SCI
      3. El monitoreo de la capacitación.
2. Coordinación y ejecutar un encuentro entre emprendedores para intercambio de experiencias, el programa y recursos del evento deberá ser coordinado con personal de Save the Children.
3. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de 150 días calendario a partir de la fecha de firma de contrato.

1. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Todas las actividades previstas en los términos de referencia serán coordinadas y supervisadas por el/la responsable de la implementación local del área económica de SCI.

1. **PERFIL DEL CONSULTOR/A**

El/la consultor/ra individual/unipersonal deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

**Grado Académico**: Graduado/egresado de ciencias económicas o ramas afines.

**Experiencia:** Experiencia general mínima de dos años en el ejercicio profesional y dos años en: la generación de emprendimientos, mentorías a emprendedores, seguimiento y apoyo a micro/pequeños negocios, elaboración y ejecución de planes de Marketing y planes de negocio; se valorará positivamente el conocimiento de: lean startup/Desarrollo del Cliente, Modelo de Negocios CANVAS B y trabajo previo con adolescentes y jóvenes.

**Adicionales:** Experiencia en el llenado de planillas Excel, con capacidad de negociación y facilidad de palabra, con disponibilidad inmediata para desplazarse por sus propios medios, además de contar con equipo de computación personal propio.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos serán de propiedad intelectual y exclusiva del Save the Children Internacional, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

1. **MODALIDAD DE PAGO**

El costo de la consultoría debe prever el pago de impuestos de Ley (es responsabilidad exclusiva del/la consultor/a) debiendo presentar su factura, caso contrario Save the Children International actuará como agente de retención de los impuestos de Ley (16%). Así mismo el pago de la AFP (cuando corresponda). Siendo ambos aspectos, una responsabilidad directa del consultor/a a cargo.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Detalle | 1er pago | - | 2do pago | 3er pago | 4to pago | Total |
| N de días desde la firma de contrato | 5 | 35 | 50 | 100 | 150 | 150 |
| Entregables | Plan de trabajo | • Informe de organización de emprendedores e informes de pruebas de mercado | • Informe de organización de emprendedores e informes de pruebas de mercado | • Informe de organización de emprendedores e informes de pruebas de mercado | • Informe de organización de emprendedores e informes de pruebas de mercado |  |
| • Reporte de FC13 | • Reporte de FC13 | • Reporte de FC13 | • Reporte de FC13 |
| • Según requerimiento elaboración de planes de Marketing (PM) y/o evaluación de acceso a crédito y/o planes de negocio (PN) | • Según requerimiento elaboración de PM y/o evaluación de acceso a crédito y/o PN | • Según requerimiento elaboración de PM y/o evaluación de acceso a crédito y/o PN | • Según requerimiento elaboración de PM y/o evaluación de acceso a crédito y/o PN • Informe del intercambio de experiencias |
|  | • Informe de procesos de capacitación | • Informe de procesos de capacitación | • Informe de procesos de capacitación |
|  | • Según corresponda informes de ejecución de PM y/o PN | • Según corresponda informes de ejecución de PM y/o PN | • Según corresponda informes de ejecución de PM y/o PN |
| Monto pagado en % | 10 |  | 25 | 25 | 40 | 100 |

El costo de la consultoría debe considerar cualquier costo adicional en el que se incurra como ser: transporte, comunicación, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley.

Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.

1. **DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA**

**Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

**Propuesta Económica:** El proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios**, transporte**, comunicación, papelería y otros necesarios para alcanzar lo propuesto en los términos de referencia. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

TANTO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER PRESENTADAS EN DIGITAL CON FIRMA DEL CONSULTOR(A) PROPONENTE, DE LO CONTRARIO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA PARA EL PROCESO.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

Consultores Independientes:

* CV del proponente, con respaldos principales.
* Cédula de Identidad y/o pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio con croquis de ubicación, teléfonos actualizados y correo electrónico).
* Registro AFP en la cual hará sus aportes si corresponde.
* Referencias de los 3 últimos trabajos.
* Datos para el pago de sus servicios.

1. **MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL**

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello por lo que cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Antiacoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación y antes del inicio de actividades:

* Firma de compromiso de políticas.
* Firma de adhesión al código de conducta.
* Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
* Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación

Como parte del trabajo, se compromete a:

* Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
* Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

1. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

Una vez que el/la consultor/a individual haya sido seleccionado, y de forma previa a su contratación, deberá ser capacitado respecto al Código de Conducta y a la Política de Salvaguarda de la niñez y adultos de SCI y deberá firmar un documento en el que se comprometen a cumplir de manera obligatoria lo establecido en ambas normativas antes de iniciar actividades. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de las niñas, niños, adolescentes y adultos participantes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

1. **ENTREGA DE PROPUESTAS y CONSULTAS:**

El/la consultor/a, podrán realizar consultas a los siguientes correos electrónicos hasta un día antes de la fecha de presentación de propuestas:

Consultas técnicas: [coral.gabriel@savethechildren.org](mailto:coral.gabriel@savethechildren.org) o [luis.vargas@savethechildren.org](mailto:luis.vargas@savethechildren.org)

Consultas administrativas: [rosario.portocarrero@savethechildren.org](mailto:rosario.portocarrero@savethechildren.org)

Las propuestas (técnica y económica, junto a los documentos especificados en el punto 10) deberán ser presentados **hasta el 05 de agosto de 2024,**  al correo electrónico: [rosario.portocarrero@savethechildren.org](mailto:rosario.portocarrero@savethechildren.org) con el siguiente asunto: “**Consultoría – Planes de marketing Municipio Oruro**”.

Cadaproponente solventará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, cualquiera sea el resultado del proceso. El proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, transporte, papelería y otros necesarios para alcanzar lo propuesto en los términos de referencia. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta, así mismo no se devolverá la documentación entregada.

Oruro, Julio 2024